

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : XIOMARA LATORRE SERRATO  
Ejecutado : ALBERTO CLAVIJO LUNA  
Radicación : 2022-00393-00

Téngase por notificado al extremo pasivo, quien por intermedio de apoderado y dentro del término de traslado allegó contestación formulando excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, córrase traslado a la parte contraria por el término de diez (10) días (art. 443 del C.G. del P.).

Se le indica a la parte interesada que cualquier información o trámite s debe realizar a través del correo institucional del juzgado [j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez